



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0593-2023-UNJFSC

Huacho, 10 de julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-041455, de fecha 21 de junio de 2023, que contiene el Oficio N° 0011-2023-II-D-FC-UNJFSC, suscrito por el Decano de la Facultad de Ciencias, que corre mediante SISTRAD 2.0; sobre "Ratificación de la Resolución de Decanato N° 0088-2023-D/FC-UNJFSC, de fecha 19 de junio del 2023, que **ENCARGA** al Docente principal **Mo. ISIDRO JAVIER RÍOS PÉREZ**, como Director del Departamento Académico de Matemática y Estadística de la Facultad de Ciencias; Informe N° 0124-2023-URLC/ORRHH, suscrito por el Jefe de la Unidad de Relaciones Laborales y Capacitación; Informe N° 0572-2023-OAJ-UNJFSC, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Decreto de Rectorado N° 5765-2023-R-UNJFSC; de fecha 08 de julio del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: "OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución".



Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: "La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes".

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. 8.3 Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0593-2023-UNJFSC

Huacho, 10 de julio de 2023

los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos”.

Que, mediante expediente de visto y el oficio que contiene el Decano de la Facultad de Ciencia, que corre mediante SISTRAD 2.0, remite al Señor Rector de esta Casa Superior de Estudios: “(...) la Resolución de Decanato N° 0088-2023-D/FC-UNJFSC, de fecha 19 de junio del 2023, para su conocimiento y **RATIFICACIÓN** respectiva (...)”.

Que, corre inserto al presente expediente la Resolución de Decanato N° 0088-2023-D/FC-UNJFSC, de fecha 19 de junio del 2023, la cual resuelve: **“Artículo 1°.** - **DECLARAR** la Vacancia del Director del Departamento Académico de Matemática y Estadística de la Facultad de Ciencias **Dr. CARLOS ROBERTO PESANTES ROJAS**, por los motivos expuestos en la parte considerativa. **Artículo 2°.** - **AGRADECER** al Docente **Dr. CARLOS ROBERTO PESANTES ROJAS**, por los servicios prestados a la institución en el cargo de Director del Departamento Académico de Matemática y Estadística de la Facultad de Ciencias por el periodo para el cual fue elegido. **Artículo 3°.** - **ENCARGAR** al Docente principal **Mo. ISIDRO JAVIER RÍOS PÉREZ**, como Director del Departamento Académico de Matemática y Estadística de la Facultad de Ciencias a partir del 16 de junio del 2023 hasta por treinta (30) días o hasta que se cumpla con elegir el nuevo Director de Departamento Académico, precisándose que este plazo no puede superar a lo antes señalado de conformidad al artículo 32º del estatuto vigente de la UNJFSC, (...)”.

Que, según el artículo 32º, numeral 1, del Estatuto Vigente de nuestra Casa Superior de Estudios, respecto a la vacancia del Director del Departamento Académico menciona que “(...) procede por renuncia o fallecimiento, (...) además menciona que, declarada la vacancia por la asamblea del Departamento, asume el cargo el docente Principal con mayor grado y antigüedad del respectivo Departamento por un periodo de treinta (30) días, hasta la elección del nuevo Director que debe ser convocada por el Decano”.

Que, al respecto mediante Informe N° 0124-2023-URLC/ORRHH, el Jefe de la Unidad de Relaciones Laborales y Capacitación, indica que: “(...) con la finalidad de informar que el docente Isidro Javier Ríos Pérez, tiene la condición de nombrado en la categoría de Principal a dedicación exclusiva, reúne los requisitos previstos en el artículo 32º del Estatuto Actualizado y no registra incompatibilidad laboral, para el desempeño del





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0593-2023-UNJFSC

Huacho, 10 de julio de 2023

cargo de Director del Departamento Académico de Matemático y Estadística de la Facultad de Ciencia en la condición de encargado por el termino de treinta (30) días".

Que, al traslado mediante Informe N° 0572-2023-OAJ-UNJFSC, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, ha indicado que, "(...) del análisis respectivo del presente expediente en merito a los informes respectivos de las áreas competentes recomiendan la viabilidad de la presente consulta, y precisando que el personal propuesto cumple con los requisitos para asumir el cargo de Director del Departamento Académico de Agronomía; por consiguiente, esta Oficina de Asesoría Legal habiendo analizado el presente expediente recomienda declarar **PROCEDENTE**, el acto resolutive que disponga la "RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0088-2023-D/FC-UNJFSC" sobre la encargatura del Mo. ISIDRO JAVIER RÍOS PÉREZ como Director del Departamento Académico de Matemática y Estadística de la Facultad de Ciencias, a partir del 16 de junio del 2023 hasta por treinta (30) días o hasta que se cumpla con elegir el nuevo Director de Departamento Académico; solicitado mediante oficio N° 0011-2023-II-D-FC-UNJFSC, toda vez que su procedencia se encuentra contemplada en los actos que se encuentren reguladas por norma administrativa o ley que deberán ser ratificados según "DIRECTIVA ACTUALIZADA PARA LA RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE DECANATO, FACULTATIVAS Y/O DE CONSEJO DIRECTIVO". Opinando PRIMERO: Se recomienda declarar **PROCEDENTE** el Acto Resolutive que disponga la "RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0088-2023-D/FC-UNJFSC" sobre la encargatura del Mo. ISIDRO JAVIER RÍOS PÉREZ como Director del Departamento Académico de Matemática y Estadística de la Facultad de Ciencias, a partir del 16 de junio del 2023 hasta por treinta (30) días o hasta que se cumpla con elegir el nuevo Director de Departamento Académico; solicitado mediante Oficio N° 0011-2023-II-D-FC-UNJFSC".



Que, el artículo 253° del Estatuto Vigente de nuestra Casa Superior de Estudios establece entre otras atribuciones del Rector: "(...) 3. Dirigir la **actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera de la universidad**". (La negrita es agregado)

Que, mediante Decreto de Rectorado N° 5765-2023-R-UNJFSC, el Rector de esta Casa Superior de Estudios, determina: "para la emisión de la resolución rectoral".

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220; Estatuto Vigente de la Universidad; y;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **RATIFICAR**, la Resolución de Decanato N° 0088-2023-D/FC, de fecha 19 de junio del 2023, emitido por la Facultad de Ciencia, que en sus artículos se resuelve lo siguiente:





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0593-2023-UNJFSC

Huacho, 10 de julio de 2023

ARTÍCULO 1º DECLARAR la Vacancia del Director del Departamento Académico de Matemática y Estadística de la Facultad de Ciencias Dr. CARLOS ROBERTO PESANTES ROJAS, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2º AGRADECER al Docente Dr. CARLOS ROBERTO PESANTES ROJAS, por los servicios prestados a la institución en el cargo de Director del Departamento Académico de Matemática y Estadística de la Facultad de Ciencias por el periodo para el cual fue elegido.

Artículo 3º.- ENCARGAR al Docente principal Mo. ISIDRO JAVIER RÍOS PÉREZ, como Director del Departamento Académico de Matemática y Estadística de la Facultad de Ciencias a partir del 16 de junio del 2023 hasta por treinta (30) días o hasta que se cumpla con elegir el nuevo Director de Departamento Académico, precisándose que este plazo no puede superar a lo antes señalado de conformidad al artículo 32º del estatuto vigente de la UNJFSC.



Artículo 2º. - DISPONER, que el Docente Dr. CARLOS ROBERTO PESANTES ROJAS, haga entrega del inventario de bienes y acervo documental (Físico y Digital), al M(o). ISIDRO JAVIER RÍOS PÉREZ, Director del Departamento Académico de Matemática y Estadística de la Facultad de Ciencias, de acuerdo a la normatividad vigente, en el término de la distancia; bajo responsabilidad funcional.

Artículo 3º. - PRECISAR, que el Director del Departamento Académico de Matemática y Estadística de la Facultad de Ciencias, debe informar en caso de incumplimiento del artículo precedente de la presente resolución.

Artículo 4º.- DISPONER, que la Docente M(o). ISIDRO JAVIER RÍOS PÉREZ, Director del Departamento Académico de Matemática y Estadística de la Facultad de Ciencias (**entrante**), mantenga organizado el acervo documental (Físico y Digital), recibido de su antecesor y las que produzca en cumplimiento a sus funciones, así como la custodia de los mismos, de acuerdo a la normatividad vigente.



Artículo 5º. - ENCARGAR, al Decano de la Facultad de Ciencias, notifique bajo cargo, la presente resolución, a los interesados, vía electrónica (correo electrónico) o en forma física, cuidando siempre que quede evidencia de dicha notificación; notificación(es) que deben ser conservadas en el archivo correspondiente de la respectiva dependencia.



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0593-2023-UNJFSC

Huacho, 10 de julio de 2023

Artículo 6°.- **DISPONER**, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 7°.- **TRANSCRIBIR**, la presente resolución a las dependencias e instancias respectivas de la Universidad para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/smr.-



Dr. CÉSAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
Cumpla con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION RECTORAL N**
° 0593-2023-UNJFSC que es la transcripción oficial del
original de la Resolución respectiva.

Huacho, 17 de Julio del 2023

Atentamente,

Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN: 26

FACULTAD DE CIENCIAS
RECTORADO
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL
UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
OFICINA RECURSOS HUMANOS
UNIDAD REMUNERACIONES Y PENSIONES
UNIDAD REGISTRO Y ESCALAFON
UNIDAD RELACIONES LABORALES Y CAPACITACION
DEPARTAMENTO ACADEMICO MATEMATICA Y ESTADISTICA-FACULTAD CIENCIAS
PESANTES ROJAS, CARLOS ROBERTO
RIOS PEREZ, ISIDRO JAVIER
ARCHIVO
- / STD2775